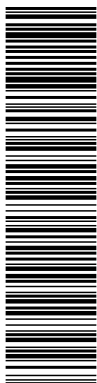


DOCUMENTO BANDO: 16. Bando arrendamiento pastos Dehesa 2025-29	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RQG0Y-856DO-5OANA Fecha de publicación: 7 de Octubre de 2025 a las 14:04:24 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO. Firmado 07/10/2025 13:48
	ESTADO FIRMADO 07/10/2025 13:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 435962 RQG0Y-856DO-5OANA 77BD3CDC24763045548759BF36B6305BC1FEF8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.casasdedonpedro.es/verificardocumentos/



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

BANDO

Don Inmaculada Fca. Vicente García de la Trenada ALCALDESA-PRESIDENTA del
AYUNTAMIENTO de Casas de Don Pedro (Badajoz)

HACE SABER:

Que una vez publicado el correspondiente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal y abierto el plazo de presentación de ofertas del 8 al 22 de octubre, todos los interesados en participar en el ARRENDAMIENTO DE LAS CERCAS DE LA DEHESA BOYAL 2025/2029, que los requisitos y la documentación a presentar serán los siguientes:

1. La capacidad de obrar se acreditará:

- a) En cuanto a personas físicas, mediante copia auténtica del documento nacional de identidad.
- b) En cuanto a personas jurídicas, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

2. Requisitos para participar en el arrendamiento:

- a) Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como con las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento.
- b) Que el Libro Ganadero se encuentra al día.
- c) Que el arrendatario sea ganadero a título principal.
- d) Que el interesado no está incurso en ninguna prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- e) Que el interesado se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador (en el caso de empresas extranjeras).

La proposición para tomar parte en la licitación se presentará en dos SOBRES CERRADOS, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del SOBRE y la leyenda «Proposición para licitar el arrendamiento de la DEHESA BOYAL Y NÚMERO DE CERCA que quiere licitar». La denominación de los sobres es la siguiente:

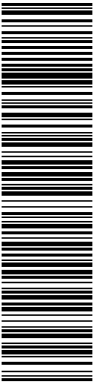
- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Proposición Económica.

El pliego de condiciones, con indicación de los requisitos que deben reunir los arrendatarios se encuentra a su disposición en la secretaría y en la sede electrónica del ayuntamiento: https://sede.casasdedonpedro.es.

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO.

Ayuntamiento de Casas de Don Pedro - Plaza de España, 1 - 06770 - Casas de Don Pedro (Badajoz) - CIF: P0603300E
Tfno.: 924864111 - Fax: 924864250 - Web: www.casasdedonpedro.es - Email: ayuntamiento@casasdedonpedro.es
Sede electrónica: https://sede.casasdedonpedro.es - Registro General: https://rec.redsara.es - DIR3: L01060331
Códigos FACE: Oficina Contable, Órgano Gestor y Unidad Tramitadora: L01060331

DOCUMENTO .BANDO: 16. Bando arrendamiento pastos Dehesa 2025-29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RQG0Y-856DO-5OANA Fecha de publicación: 7 de Octubre de 2025 a las 14:04:24 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO. Firmado 07/10/2025 13:48	ESTADO FIRMADO 07/10/2025 13:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 435962 RQG0Y-856DO-5OANA 77BD3CDC2247636045546759BF36BF6305BC1FFB9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.casasdedonpedro.es/verificardocumentos/>



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

En Casas de Don Pedro, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA,

Fdo: Inmaculada Fca. Vicente García de la Trenada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.